



XV Aniversario de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Julio Sánchez y Tépoz





COFEPRIS: Origen y Funciones





Sectores Regulados por la COFEPRIS

 La COFEPRIS es una agencia creada el 5 de julio de 2001 con amplias competencias, cuya actividad primordial es la prevención contra riesgos sanitarios relacionados con sectores industriales que representan el 9.8% del PIB y el 10.94% del Comercio Exterior:

Sectores Regulados

- 1. Alimentos y bebidas
- 2. Insumos para la salud (medicamentos y dispositivos médicos)
- 3. Servicios de salud
- 4. Emergencias
- 5. Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas
- 6. Otros productos de uso y consumo (cosméticos)
- 7. Salud laboral
- 8. Riesgos ambientales



S



N

e s

u



COFEPRIS opera con transparencia y basada en un Sistema de Gestión de Calidad

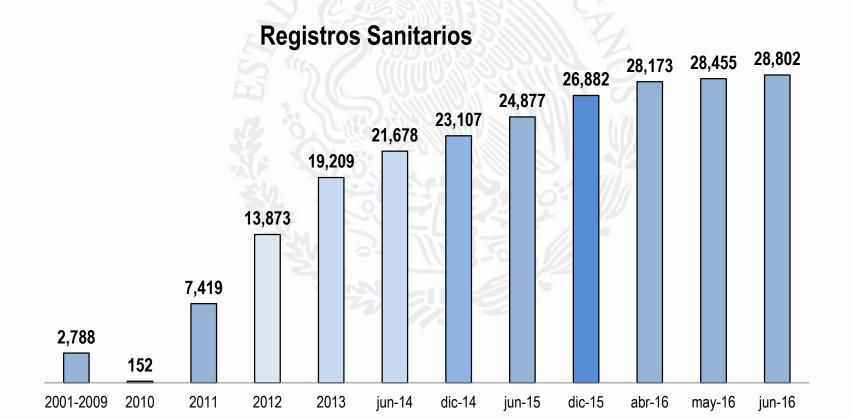






Autorizaciones

- Se han otorgando 31 mil 590 registros sanitarios
- Se han emitido más de 16 mil licencias sanitarias







Vigilancia Sanitaria

- Se han realizado 10,146 visitas de verificación
- De las cuales **501 concluyeron en suspensiones**

Operativos y aseguramiento de productos			
Concepto	2011-2012	2013-2016	Total
Tabaco (cigarros)	31,907,780	246,262,632	278,170,412
Alcohol (litros)	219,874	4,807,398	5,027,273
Productos Milagro (pzs.)	298,439	3,492,847	3,791,286
Medicamentos Irregulares	31 toneladas	245 toneladas	276 toneladas
Dispositivos Médicos (pzs.)		2,240,625	2,240,625



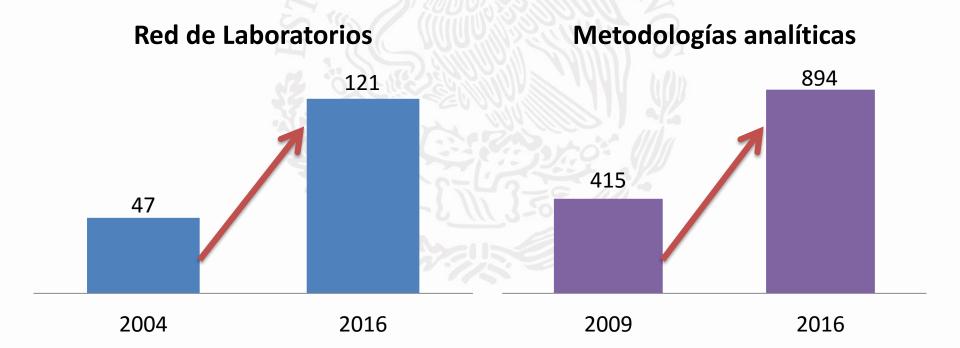






Cobertura Analítica

- Se han realizado cerca de 395 mil determinaciones analíticas
- Se han tomado 112,600 muestras

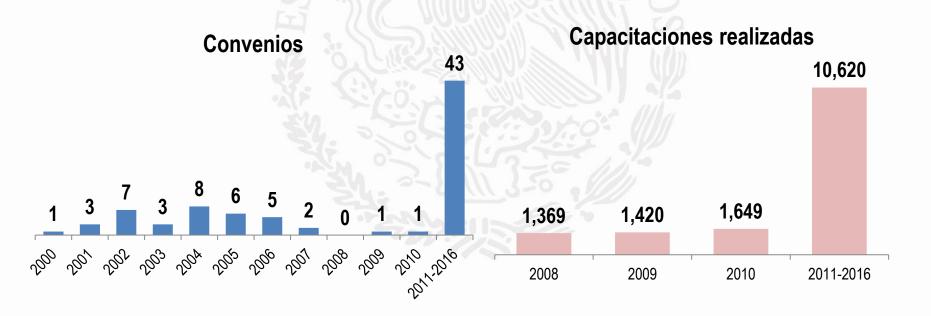






Fomento Sanitario

- Se han capacitado a más de 530 mil personas, en diferentes programas para la prevención de riesgos sanitarios
- Hemos diseñado más de **1,665 mil** tipos de materiales de difusión entre libros, flyers, trípticos y campañas de difusión.
- Se han celebrado 93 convenios de colaboración.
- Logrado 29 acuerdos internacionales







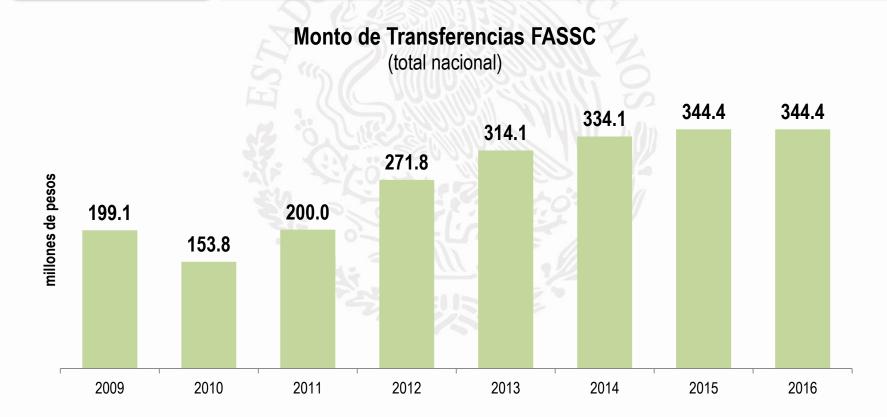






Sistema Federal Sanitario

- 17 Estados que cuentan con COEPRISES
- Desde su implementación en 2009, se han transferido 2,161 millones de pesos en recursos a las entidades por concepto de FASSC







Hemos promovido 11 de las 26 reformas a la Ley General de Salud (LGS) en materia sanitaria

Se han logrado 31 reformas a 8 reglamentos y la emisión de 4 nuevos reglamentos

- 1. Reglamento de la LGS en materia de trasplantes
- 2. Reglamento de la Ley General para el Control del Trabajo
- 3. Reglamento interior del Comité de Moléculas Nuevas
- Reglamento Interno del Consejo Científico de la COFEPRIS

Se han emitido 77 Normas Oficiales Mexicanas con sus tres revisiones quinquenales:

- 17 en insumos para la salud
- 22 en salud ambiental
- 28 en productos y servicios
- 10 de manera conjunta con otras Secretarias

Jurídico





Atención a usuarios

- Desde el 7 de enero de 2003 que abrió el CIS, se han obtenido los siguientes resultados:
 - Se han ingresado más de 2 millones 500 mil trámites
 - Se han atendido más de 504 mil citas
- Desde 2009, el Centro de Atención Telefónica ha atendido 1 millón de llamadas
 - Por medio del correo @contactociudadano, se han atendido 24,400 correos electrónicos
- Desde 2011, se han atendido un más de 795 mil usuarios a través de las ventanillas del Centro Integral de Servicios









Futuro de la Regulación Sanitaria en México





Compromiso COFEPRIS para atender la resolución de la OMS

 Producto de la resolución WHA67.20 emitida por la OMS el 24 de mayo de 2014, sobre el Fortalecimiento de los Sistemas Regulatorios de Productos Médicos que indica:

"Reconociendo que los sistemas de reglamentación eficaces son un componente esencial del fortalecimiento del sistema de salud y que contribuyen a la obtención de mejores resultados en el ámbito de la salud pública, que el personal de esos sistemas es una parte esencial del personal sanitario, y que los sistemas de reglamentación ineficientes pueden constituir en sí mismos un obstáculo al acceso a productos médicos seguros, eficaces y de calidad."

 La COFEPRIS implementa su estrategia 5 principios, 15 acciones para atender las necesidades actuales de la población mexicana en materia de salud y protección contra riesgos sanitarios





Nuestros 5 Principios



Basados en estos principios, en el marco del XV aniversario de la COFEPRIS en 2016, se anuncian las siguientes estrategias y acciones en favor de las familias mexicanas, para garantizar la **seguridad** y la **salud** de la población.





Estrategias y acciones para el fortalecimiento del Sistema Regulatorio Mexicano

- I. Acciones para garantizar el Acceso Efectivo a Insumos para la Salud
 - Prórrogas de Medicamentos
 - Buenas Prácticas de Fabricación
 - Armonización Internacional Traducciones
 - II. Impulso a la Investigación Clínica
- III. Modernización del Laboratorio Nacional
 - IV. Consolidación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia
- V. Combate a la Obesidad, el Sobrepeso y la Diabetes





I. Acciones para garantizar el Acceso Efectivo a Insumos para la Salud





Evolución de la Regulación del Sector Farmacéutico Mexicano

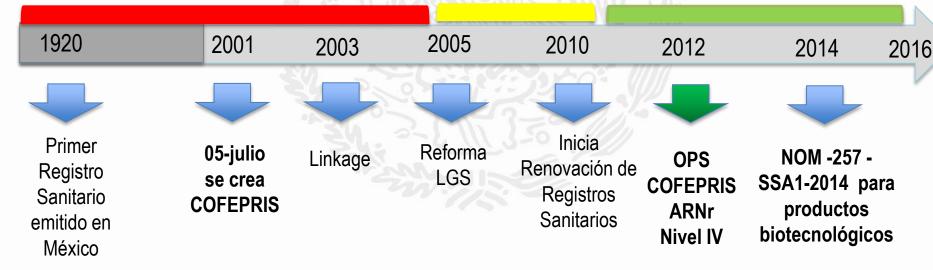
✓ A pesar de que el primer registro sanitario en México se emitió en 1920, fue hasta el 5 de julio de 2001 cuando el país contó con una agencia cuyo objetivo primordial era la regulación sanitaria en favor de la salud de los mexicanos.

Transición

- Registros con duración indefinida.
- Innovadores protegidos por patente.
- Genéricos/similares NO Bioequivalentes

Mercado interno con sólo dos tipos de medicamentos:

- 1. Medicamentos Innovadores
- 2. Genéricos







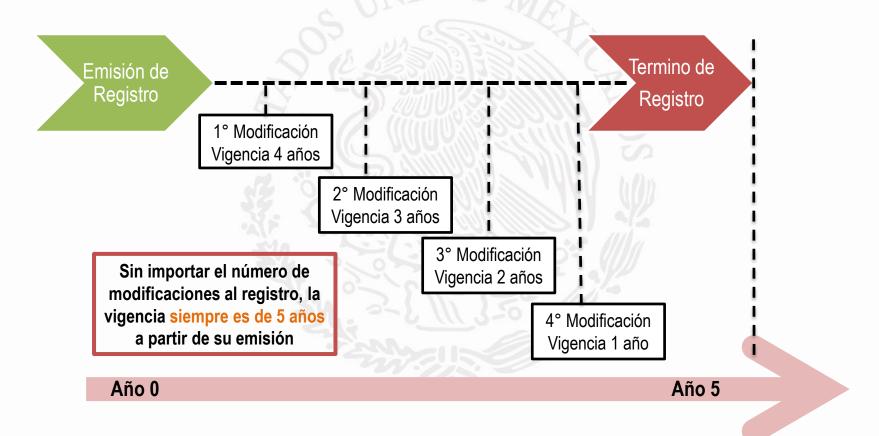
I. a Estrategia para la Renovación de Prorrogas de Medicamentos y Vacunas





Situación actual con las Prorrogas de Medicamentos y Vacunas

 La COFEPRIS atiende oleadas de trámites que generan una gran carga administrativa en intervalos de 5 años, la próxima es en 2016- 2017.

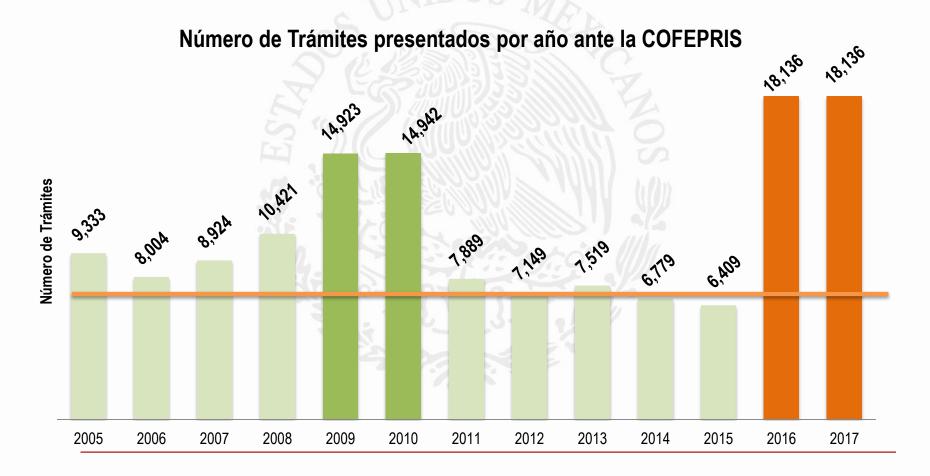






Situación actual con las Prórrogas de Medicamentos y Vacunas

Las oleadas de trámites se presentan en intervalos de 5 años; por ello, la COFEPRIS trabaja en una nueva estrategia de Renovación de Prórrogas

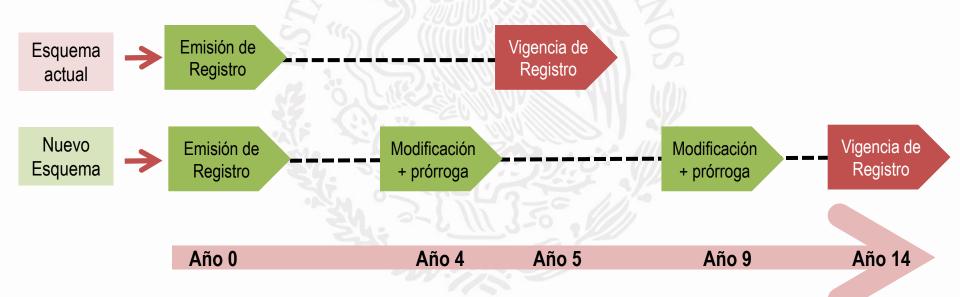






Estrategia de Renovación de Prórrogas de Medicamentos y Vacunas

A partir del 1° de septiembre, la COFEPRIS implementará la **estrategia de Renovación de Prórrogas de Medicamentos y Vacunas**, la cual permitirá que cuando se presente una modificación, también se pueda solicitar la prórroga, la cual tendrá nueva **vigencia de 5 años** (aplica a medicamentos, biomedicamentos, alopáticos, hemoderivados y vacunas)



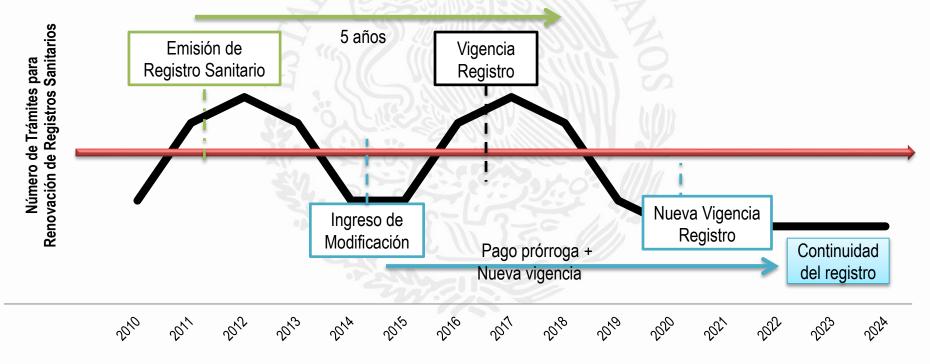




Estrategia de Renovación de Prórrogas de Medicamentos y Vacunas

b) La nueva estrategia de renovación de prórrogas permitirá dar tiempos de respuesta de **45 dí**as, presentando los siguientes requisitos: i) **comprobante de pago**, ii) reporte de **farmacovigilancia** y iii) **certificado de buenas practicas de fabricación**.

Estrategia de Renovación de Prórrogas de Medicamentos



De esta forma, se reduce la cantidad de trámites sometidos ante COFEPRIS cada 5 años.





I. b Estrategia para el reconocimiento de Buenas Practicas de Fabricación

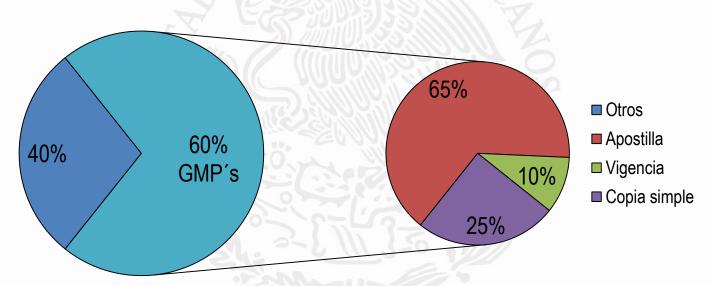




Estrategia para el reconocimiento de Buenas Prácticas de Fabricación

• En la actualidad, aproximadamente el 60% de las prevenciones generadas para medicamentos son por falta de acreditación del Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación (CBPF).

Principales Motivos de Prevención Certificados de Buenas Practicas de Fabricación



Desde 2004 la COFEPRIS ha trabajado en el acceso al esquema PIC´s. Al día de hoy, ha
conseguido el pre-acceso como miembro permanente, con derecho a cooperación y
entrenamiento, lo cual permite utilizar sus estándares de calidad para acceder como miembro
reconocido en septiembre de 2017.





Estrategia para el reconocimiento de Buenas Prácticas de Fabricación

 A partir de la publicación de los lineamientos para el reconocimiento de Buenas Prácticas de Fabricación antes del 22 de julio, se dará origen a la estrategia para el reconocimiento de los certificados de medicamentos fabricados en países con lo que se ha suscrito un Acuerdo de Equivalencia, teniendo como objetivo principal, disminuir el número de prevenciones generadas por falta de dicho certificado.

Acciones

Aceptar los CBPF del extranjero considerados de bajo riesgo, mismos que representan el 60% de las solicitudes, más la acreditación de la NOM-059.

Agencias

Las agencias con las que se propone la aceptación de los CBPF son:

- ✓ FDA, Estados Unidos
- ✓ Health Canadá
- ✓ **TGA**, Australia.
- ✓ EMA, Unión Europea.
- ✓ Swissmedic, Suiza.
- ✓ **ANVISA**, Brasil.
- ✓ MHLW, Japón.
- ✓ **MFDS**, Corea.

Permite

- Enfocar los esfuerzos de verificación a las plantas fabricantes en México que no cuenten con un CBPF vigente.
- Certificar en el extranjero únicamente a los fabricantes considerados de alto riesgo.





Estrategia para el reconocimiento de Buenas Prácticas de Fabricación

Dentro de los beneficios de esta estrategia se destacan:

Beneficios de la Estrategia para el reconocimiento de Buenas Prácticas de Fabricación Liberar entre el **70% al 80%** de registros condicionados por falta de **CBPF** con agencias reconocidas por la COFEPRIS.

Disminuir la carga regulatoria basado en un **enfoque de riesgos**, garantizando que los medicamentos sean autorizados cumpliendo características de **seguridad**, **calidad** y **eficacia**.

Genera ahorros a los solicitantes por cada CBPF:

- > \$81,395 MXN por concepto de pago de derechos
- > \$250,000 MXN a \$450,000 MXN por concepto de pago de viáticos.

Los ahorros generados a la industria farmacéutica (solo por los registros condicionados) se estiman en **129 millones de pesos**





I. c Armonización Internacional - Traducciones





Situación actual para la Emisión de Registros Sanitarios

• El marco regulatorio actual establece que: "...los documentos que acompañen a las solicitudes deberán encontrarse redactados en idioma español, y en caso contrario, deberán adjuntar a los mismos su respectiva traducción al español, avalada con la firma del responsable sanitario ..."

• Esta situación genera una mayor carga regulatoria a la industria, así como mayores tiempos de

respuesta:



Problemáticas para completar el *Dossier* para el Registro Sanitario

La solicitud de requisitos en español genera:

- 1) un mayor número de prevenciones,
- 2) Incremento en los tiempos de respuesta
- omisión de información relevante en los registros





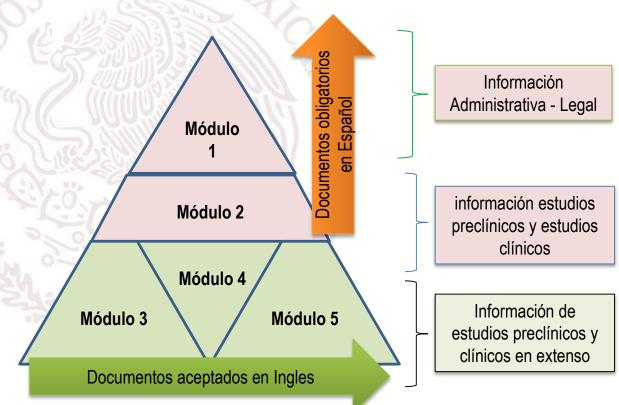
Armonización Internacional - Traducciones

 En septiembre 2016 se publicarán los lineamientos que darán origen al nuevo esquema de armonización internacional, mismo que permitirá aceptar documentos en ingles correspondientes al modulo 3, 4 y 5 del *Dossier*, reduciendo la carga administrativa para los

usuarios entre un 60% y 70%.

La aceptación de los documentos en ingles correspondientes a los módulos 3, 4 y 5 del dossier permitirán:

- Reducción del 60 % de la carga administrativa por traducciones.
- 2. Generación de **prevenciones** por traducciones.
- 3. Tiempos de atención extensos.
- Omisión de información relevante en la traducción.







II. Impulso a la Investigación Clínica en México





Evolución de la Investigación Clínica en México

 En los últimos años, se ha presentado un decremento en el número de proyectos de investigación clínica realizados en México; por ello, la COFEPRIS en coordinación con distintas dependencias, trabaja en una estrategia integral para detonar la investigación en México.









Convenio marco entre la Industria Farmacéutica, CCINSHAE Y COFEPRIS

2010 2011 2012 2013 2016





Los Hospitales privados Forman sus propios

 Comités de Ética e Investigación
 Lo que hace atractiva la Investigación a las
 Empresas Farmacéuticas Investigación en México se lleva a cabo en:

- Hospitales Privados (68%)
- Hospitales Públicos (23%)
- Universidades (9%)

Esquema Actual Proceso Autorización de Protocolos 315 días Además de 1 año de negociación de contrato



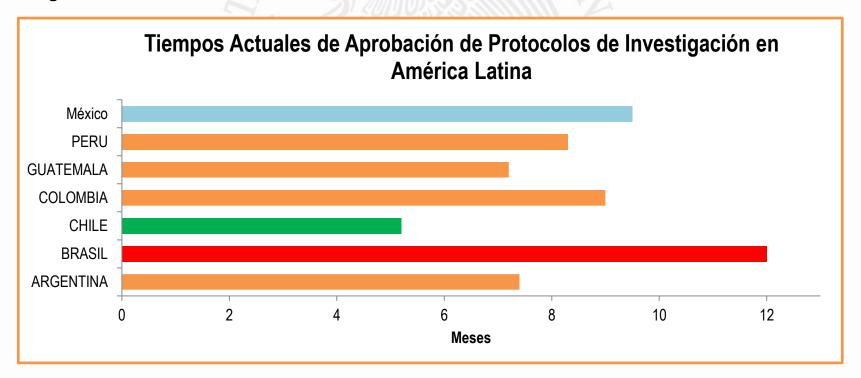
- Nuevo esquema propuesto:
- Evaluación Simultánea (30 días)
- Comités Hospitalarios de Ética e Investigación
- Unidad Habilitada Predictamen
- Autorizaciones y Dictamen
- COFEPRIS (Máximo 15 días)
- · Aprobación en 45 días





Tiempos de Aprobación de Protocolos en América Latina

- En América Latina los tiempos de aprobación de protocolos oscilan entre los 5 y 12 meses.
 México es actualmente el segundo país con mayor demora en los tiempos de aprobación.
- De lograrse una nueva **estrategia**, dicha demora podría reducirse entre **3 y 4 meses**, convirtiéndonos en el **país** con la **aprobación** de protocolos de investigación **más rápida en la región**.







Áreas de Acción en la Estrategia de Simplificación

- La COFEPRIS trabaja en la consolidación de una Estrategia de Simplificación Administrativa en Protocolos de Investigación, misma que contempla:
 - I. Aplicación de sesiones conjuntas de los actuales comités de Ética e Investigación.
 - II. Adecuación del marco normativo en los Institutos (Terceros Autorizados) para el cobro de derechos para el Pre-dictamen de Protocolos de Investigación.
 - III. Publicación de los **lineamientos** que den origen a un mecanismo de **autorización de importación en** *fast-track* en el ultimo trimestre del año.
 - IV. Firma de un Contrato Marco entre la COFEPRIS, la CCINSHAE y la Industria





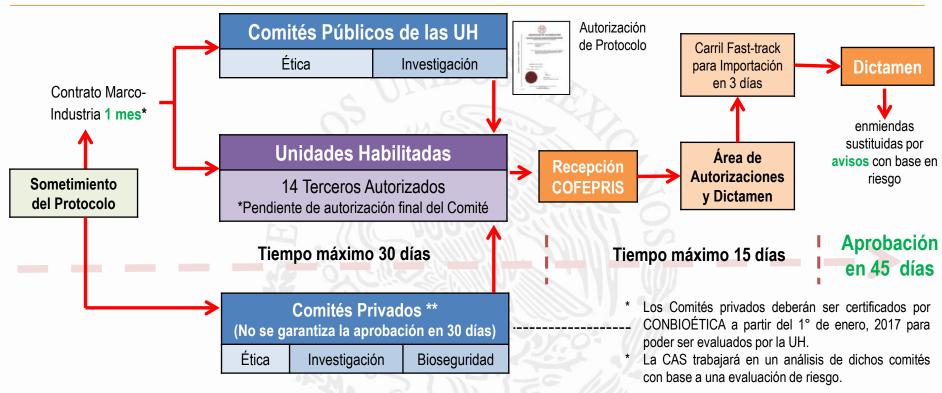


INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD





Nuevo Esquema propuesto para Aprobación de Protocolos



- El nuevo esquema para Protocolos de Investigación agrupa de forma paralela distintas etapas en el proceso, permitiendo generar tiempos de aprobación máximos de 45 días.
- Genera competitividad en materia regulatoria, con tiempos similares a los de Estados Unidos,
 Canadá y Corea para incrementar el número de protocolos sometidos en México.





Comité de Moléculas Nuevas

1.Se clasificarán las moléculas que requieran reunión presencial ante el Comité de Moléculas Nuevas, lo que disminuirá el número de reuniones por parte de la industria.

2. Para los acuerdo de equivalencia, se agilizará el proceso ante el CMN, con la presentación del Plan de Manejo de Riesgos y documentación aplicable.

3. Con dichas acciones, se disminuirá el tiempo de atención de los trámites ante el Comité de Moléculas Nuevas, facilitando el acceso de nuevos medicamentos innovadores al mercado mexicano





III. Modernización del Laboratorio Nacional





Laboratorio Nacional CCAYAC

- Este laboratorio es un pilar en la industria de la salud pública y privada en nuestro país.
- La ampliación de cobertura de este laboratorio fortalece al Sistema Federal Sanitario, soportando con evidencias científicas la vigilancia sanitaria a nivel Estatal y Federal.
- Permite establecer intercambios comerciales en los productos y servicios que competen a la COFEPRIS, al garantizar la seguridad y calidad de dichos productos.

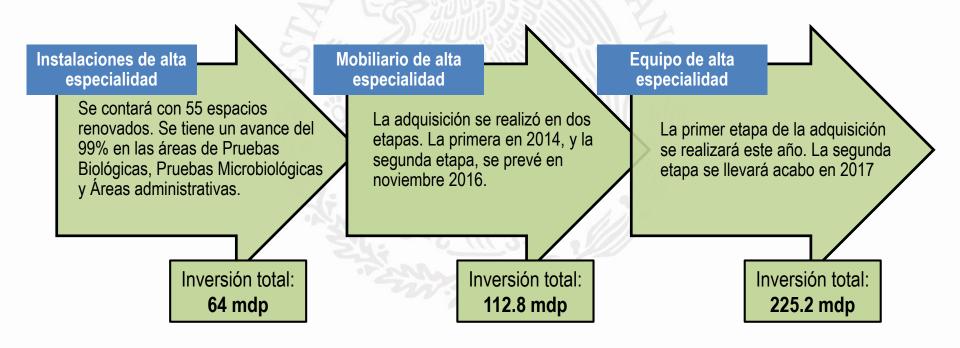






Modernización del Laboratorio Nacional

- El Laboratorio Nacional, ahora CCAYAC tiene 60 años desde su inauguración; a pesar de ello, el laboratorio enfrentaba ciertos problemas para realizar sus funciones, ya que requería de la renovación de sus instalaciones, equipo y mobiliario.
- Por lo anterior, se inició un programa para su modernización en 3 puntos principales:



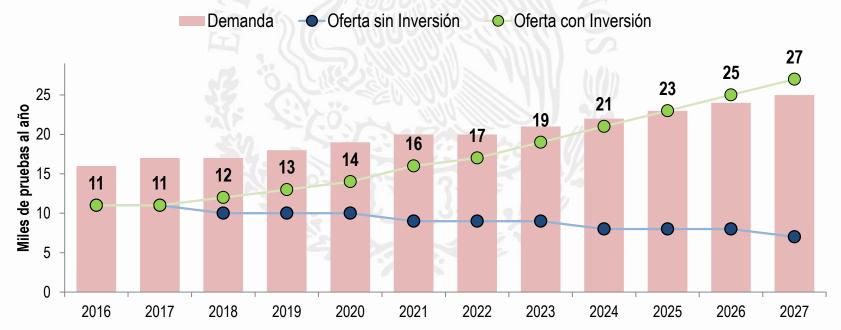




Modernización del Laboratorio Nacional

 Esta obra permitirá que México cuente con un laboratorio nacional de referencia con estándares internacional, para minimizar los riesgos probables ante una contingencia sanitaria, maximizando el tiempo y calidad de respuesta en caso de emergencias.

Proyección de Oferta y Demanda de Pruebas al CCAYAC (2016-2027)







IV. Consolidación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia





Consolidación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia

➤ En el cuarto trimestre del año, se publicará la NOM 220 en en materia de Farmacovigilancia, misma que dará origen al **Sistema Nacional de Farmacovigilancia**; el cual, tiene cuatro objetivos fundamentales para la búsqueda de la protección de la población contra riesgos sanitarios:

Facilitar la prórroga de Registros Sanitarios

Armonizar con las mejores practicas internacionales

Cumplir con compromisos internacionales (OMS) Vigilar los medicamentos y vacunas posregistro El nuevo sistema "NotiReporta" es una herramienta electrónica, gratuita y al alcance de todos que facilitará las tareas de la farmacoviguilancia en México.







V. Combate a la Obesidad, el Sobrepeso y la Diabetes





Combate a la Obesidad, el Sobrepeso y la Diabetes

• Dentro de estas acciones de combate a la **Obesidad, el Sobrepeso y la Diabetes**, se destacan las siguientes:

Cumplimiento al Etiquetado frontal de Alimentos

 A partir del pasado 01 de junio de 2016, todas las etiquetas de productos alimenticios procesados, deben contar con el nuevo etiquetado frontal

Publicidad en audiencia Infantil

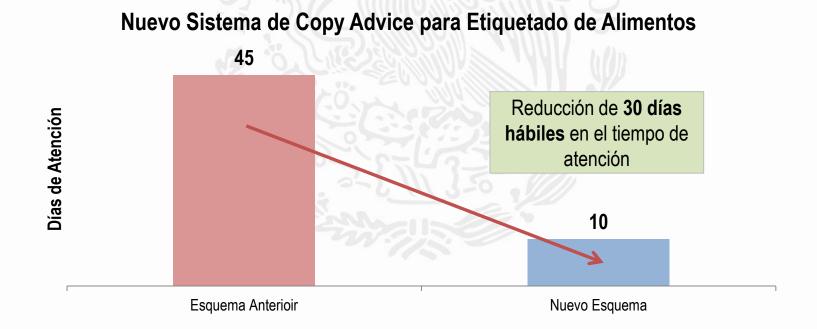
 Seguimiento al monitoreo constante de medios de televisión para garantizar que no se pauten productos con alto contenido calórico en un horario de: Lunes a viernes, de 14:30 a 19:30 hrs. y Sábados y domingos: de 7:00 a 19:30 hrs.





Combate a la Obesidad, el Sobrepeso y la Diabetes

- Con el objetivo de fortalecer estas acciones, la COFEPRIS implementa el programa Copy
 Advice para la pre-revisión del Etiquetado Frontal de forma electrónica, para aprovechar
 las capacidades y conocimientos existentes con la finalidad de dar certeza a los usuarios en
 el cumplimientos de los lineamientos.
- Estas acciones permiten atender trámites en periodos de tiempo mucho más cortos.







Conclusiones





Conclusiones de las Acciones para la Protección contra Riesgos Sanitarios

✓ Para garantizar el acceso efectivo, seguro y de calidad a los insumos para la salud, hemos desarrollado diversas estrategias y programas que ofrezcan mejores alternativas en el mercado.

Estrategia	Fecha de aplicación
Acciones para garantizar el Acceso Efectivo a Insumos para la Salud	Entre el 1° de agosto y el último trimestre de 2016
2. Impulso a la Investigación Clínica	El último trimestre de 2016
3. Modernización del Laboratorio Nacional	Último trimestre de 2016
4. Consolidación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia	Último trimestre de 2016
5. Combate a la Obesidad, el Sobrepeso y la Diabetes	1° de agosto de 2016





XV Aniversario de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Julio Sánchez y Tépoz